



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

**Revisión de la Cuenta Pública**

**Entidades Municipales  
Tomo IV. IMCUFIDE**

**Volumen 73. San Mateo Atenco**



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO  
◆ ◆ ◆ ◆ ◆



**OSFEM**  
Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México  
— PODER LEGISLATIVO —  
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

---

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado  
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos              |             | Pesos            |                        |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,000,000,000.00 | Mil millones de pesos  |



**Informe de  
Resultados**  
Ejercicio Fiscal 2024

# Revisión de la Cuenta Pública

IMCUFIDE de  
San Mateo Atenco



## Verificación del soporte documental conforme a los lineamientos de entrega

(La finalidad de la verificación es identificar la veracidad, congruencia, integridad y oportunidad de la información reportada por la Entidad, y si cumple con los criterios de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación).

Entidad:

**IMCUFIDE de  
San Mateo Atenco**

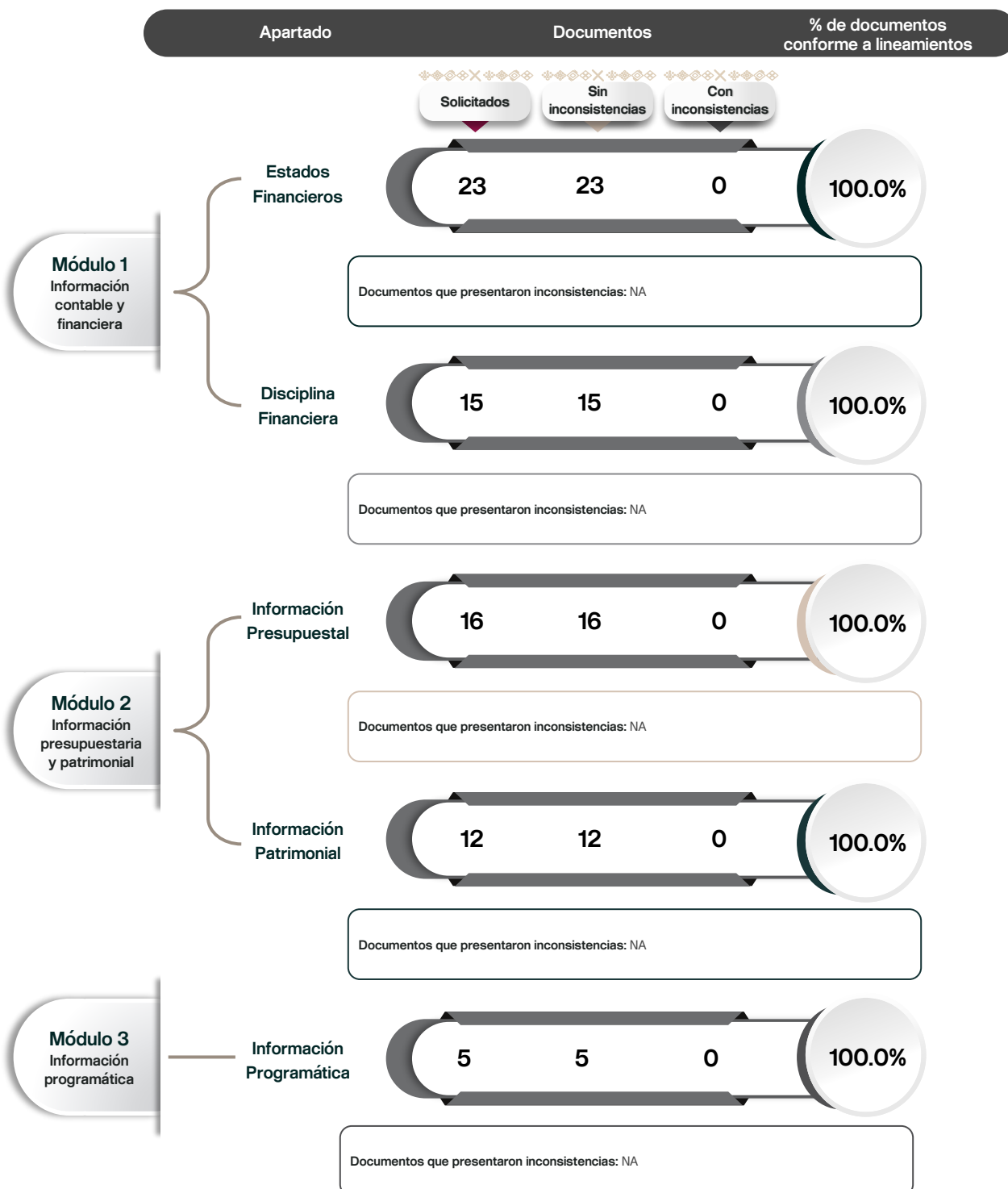
Entregó la Cuenta  
Pública en tiempo:

**No**

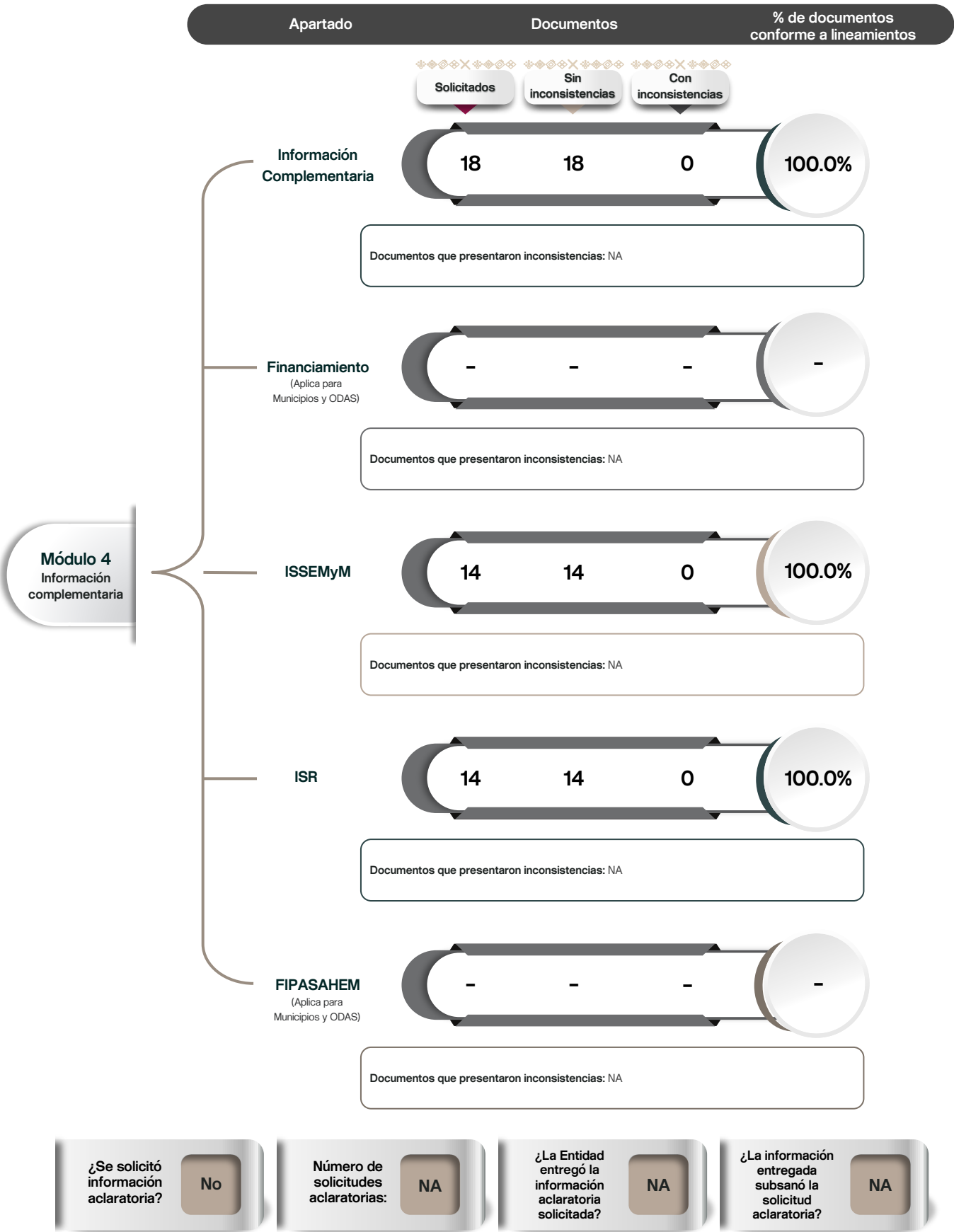
Documentos entregados  
conforme a los lineamientos:

**100.0%**

### Resultado de la verificación por módulo



Resultado de la verificación por módulo



NA: No aplica

Revisión de la Cuenta  
Pública

Información  
Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2024

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del IMCUFIDE de San Mateo Atenco

| Pilar o Eje | Programa Presupuestario                                                    | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de metas programadas (CMAP) | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria | Unidades de metas programadas (AM) | Unidades de metas ejecutadas (AM) | Porcentaje de recurso ejercido | Porcentaje de unidades de metas ejecutadas |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|-----------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|
| Pilar 1     | Relaciones exteriores                                                      | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo comunitario                                                     | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Vivienda                                                                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Prevención médica para la comunidad                                        | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Atención médica                                                            | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Cultura física y deporte                                                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Educación básica                                                           | 11227.7                         | 165                                  | 11227.7           | 11977.1         | No                                                   | 167                                | 195                               | 106.7%                         | 116.8%                                     |
|             | Educación media superior                                                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Educación superior                                                         | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Educación para adultos                                                     | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Alimentación para la población infantil                                    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Alimentación y nutrición familiar                                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Pilar 2     | Pueblos indígenas                                                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Atención a personas con discapacidad                                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Apoyo a los adultos mayores                                                | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo integral de la familia                                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Oportunidades para los jóvenes                                             | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Modernización de los servicios comunales                                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Emplejo                                                                    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo agrícola                                                        | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fomento a productores rurales                                              | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fomento pecuario                                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria                                 | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Pilar 3     | Fomento acuícola                                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Modernización industrial y del comercio                                    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fomento turístico                                                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Investigación científica                                                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Promoción artesanal                                                        | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Conservación del patrimonio público                                        | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Política territorial                                                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Protección civil                                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Gestión integral de residuos sólidos                                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Pilar 4     | Protección al ambiente                                                     | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Protección al ambiente                                                     | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo urbano y obras públicas                                             | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Alumbrado público                                                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Cultura y arte                                                             | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo forestal                                                        | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Electricidad                                                               | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Eje I       | Derechos humanos                                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Mediación y conciliación municipal                                         | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Seguridad pública                                                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Democracia y pluralidad política                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Eje II      | Asistencia jurídica al ejecutivo                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Reglamentación municipal                                                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Fortalecimiento de los ingresos                                            | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Gasto social e inversión pública                                           | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | 3,125.6                         | 16                                   | 3,125.6           | 2,640.9         | Si                                                   | 16                                 | 16                                | 84.5%                          | 100.0%                                     |
|             | Consolidación de la administración pública de resultados                   | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Modernización del catastro mexicano                                        | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Transparencia                                                              | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
| Eje III     | Deuda pública                                                              | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Transferencias                                                             | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Inclusión al federalismo y desarrollo municipal                            | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Gobierno electrónico                                                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | -                               | -                                    | -                 | -               | -                                                    | -                                  | -                                 | -                              | -                                          |
|             | Total                                                                      | 14,353.3                        | 181                                  | 14,353.3          | 14,618.0        | -                                                    | 183                                | 211                               | 101.8%                         | 115.3%                                     |

Resumen del ejercicio presupuestario  
y programático por Pilar y Eje Transversal

| Pilar<br>o Eje                                                      | Presupuesto<br>de Egresos<br>Aprobado | Unidades<br>de metas<br>programadas<br>(CMAP) | Egreso<br>Modificado | Egreso<br>Ejercido | El recurso se<br>ejerció con<br>suficiencia<br>presupuestaria | Unidades<br>de metas<br>programadas<br>(AM) | Unidades<br>de metas<br>ejecutadas<br>(AM) | Porcentaje<br>de recurso<br>ejercido | Porcentaje<br>de unidades<br>de metas<br>ejecutadas |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Pilar 1<br>Social                                                   | 11,227.7                              | 165                                           | 11,227.7             | 11,977.1           | No                                                            | 167                                         | 195                                        | 106.7%                               | 116.8%                                              |
| Pilar 2<br>Económico                                                | -                                     | -                                             | -                    | -                  | -                                                             | -                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |
| Pilar 3<br>Territorial                                              | -                                     | -                                             | -                    | -                  | -                                                             | -                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |
| Pilar 4<br>Seguridad                                                | -                                     | -                                             | -                    | -                  | -                                                             | -                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |
| Eje I<br>Igualdad<br>de género                                      | -                                     | -                                             | -                    | -                  | -                                                             | -                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |
| Eje II<br>Gobierno<br>moderno,<br>capaz<br>y<br>responsable         | 3,125.6                               | 16                                            | 3,125.6              | 2,640.8            | Sí                                                            | 16                                          | 16                                         | 84.5%                                | 100.0%                                              |
| Eje III<br>Tecnología y<br>coordinación<br>para el buen<br>gobierno | -                                     | -                                             | -                    | -                  | -                                                             | -                                           | -                                          | -                                    | -                                                   |

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático

Importes en miles de pesos.

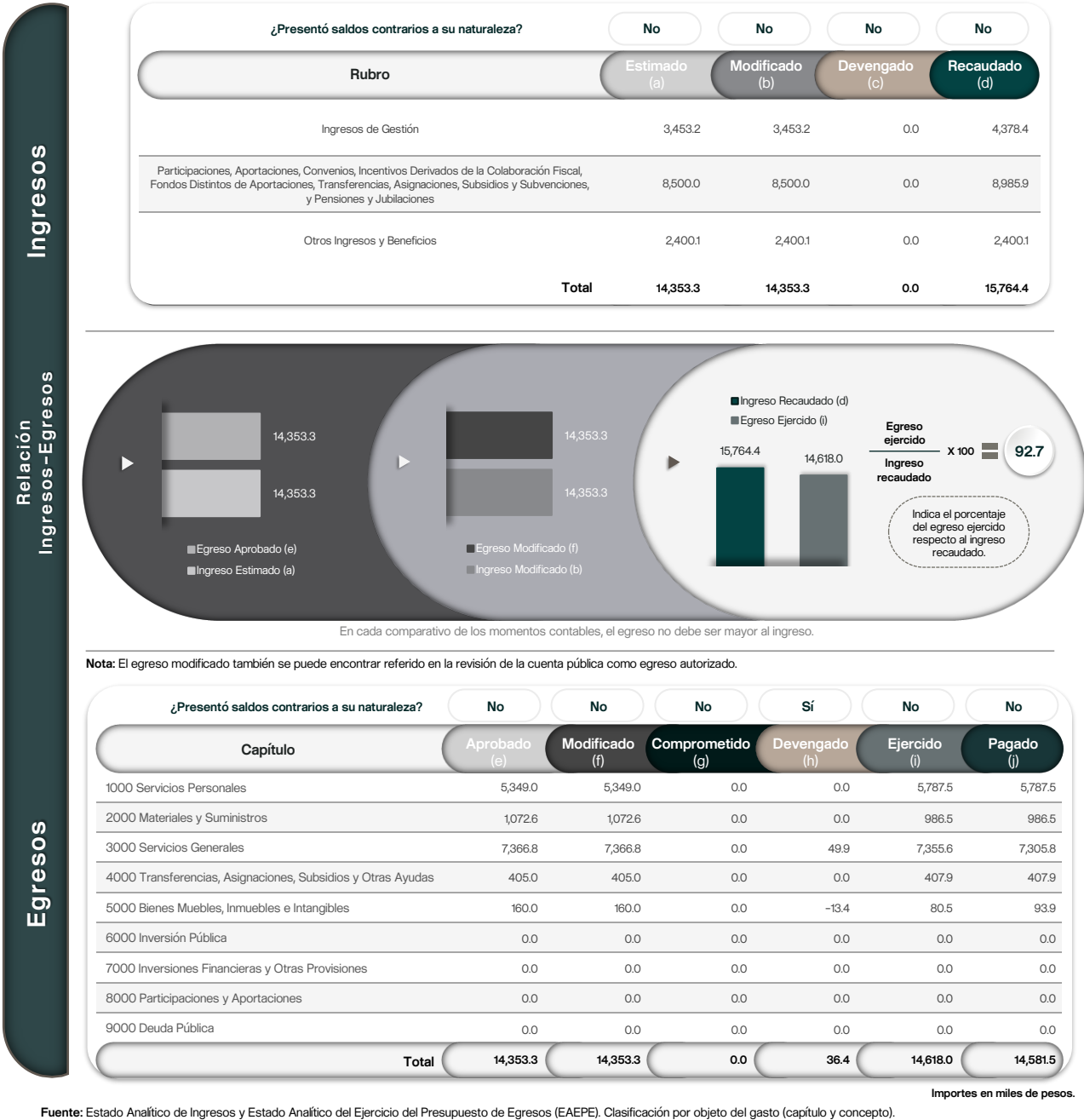
Resultado de la revisión

Se identificó que, de los 74 programas autorizados, en la etapa de programación y presupuestación se registraron 2 programas; sin embargo, solo se ejerció 1 con suficiencia presupuestaria, ya que en el programa "Cultura física y deporte" se erogó recurso mayor al autorizado; asimismo, se identificó desigualdad entre el porcentaje de metas ejecutadas y el porcentaje de recurso ejercido de los programas realizados.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que el egreso no haya sido mayor al ingreso.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, en el momento contable modificado, si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el Ingreso y el Egreso, e identificar el origen de los ingresos.

| Fuentes de Financiamiento                       | Ingresos | Egresos  | Diferencia |
|-------------------------------------------------|----------|----------|------------|
| Ingresos propios                                | 14,353.3 | 14,353.3 | 0.0        |
| Transferencias                                  | 0.0      | 0.0      | 0.0        |
| Otras fuentes no clasificadas en las anteriores | 0.0      | 0.0      | 0.0        |
| Total                                           | 14,353.3 | 14,353.3 |            |

Importes en miles de pesos.

Origen de los ingresos  
(Montos y porcentajes)

| Federal | Estatal | Ingresos propios* | Otros ingresos | Total de ingresos |
|---------|---------|-------------------|----------------|-------------------|
| 0.0     | 0.0     | 14,353.3          | 0.0            | 14,353.3          |
| 0.0%    | 0.0%    | 100.0%            | 0.0%           |                   |

Identifica la participación porcentual de las fuentes de ingreso.

Importes en miles de pesos.

\*Incluye los recursos provenientes de transferencias.  
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, ya que los montos del ingreso y el egreso modificado coinciden entre sí.

Además, se identificó que la única fuente de financiamiento fue "Ingresos Propios", que representó el 100.0 por ciento del total de los ingresos autorizados.

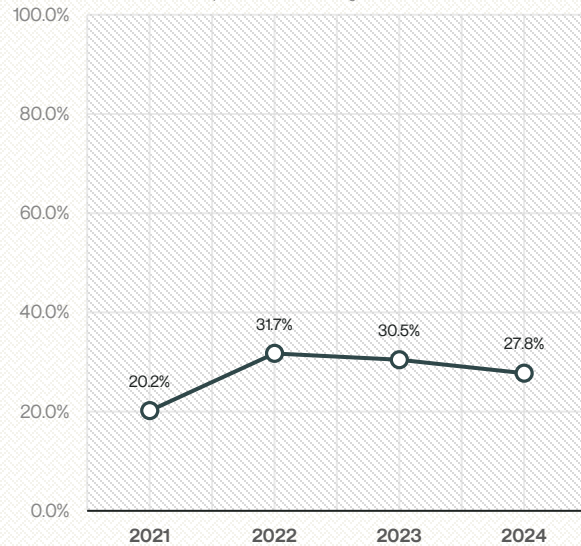


## Evolución de indicadores presupuestarios (2021-2024)

### Proporción del Ingreso de Gestión

(Porcentaje)

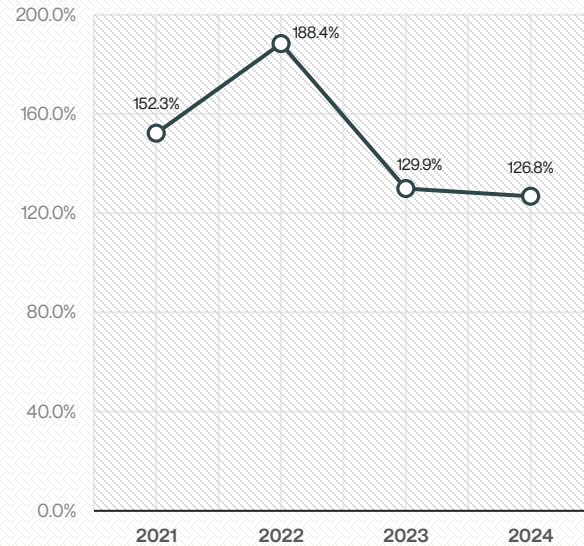
Expresa la participación de los ingresos propios recaudados respecto al total de los ingresos recaudados



### Recaudación del Ingreso de Gestión Estimado

(Porcentaje)

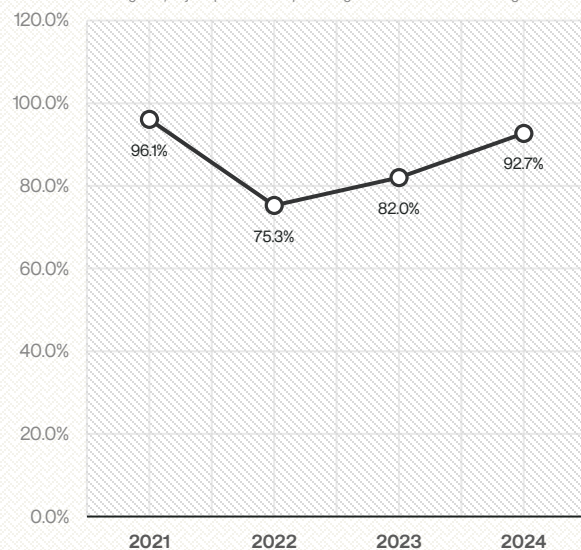
Expresa la recaudación lograda de ingresos propios respecto a la inicialmente estimada



### Ejercicio del Ingreso Recaudado

(Porcentaje)

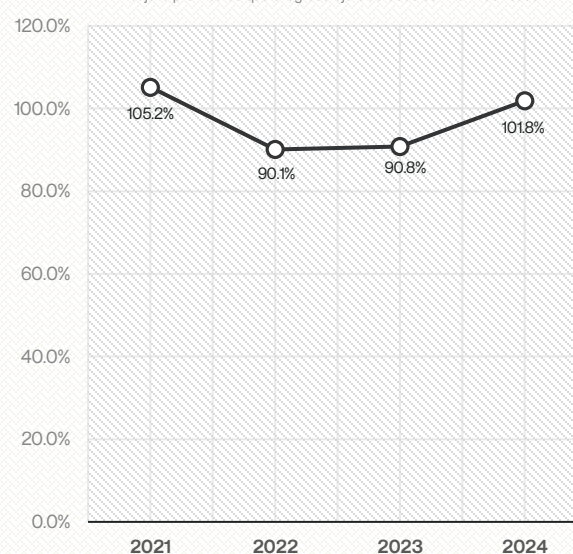
Indica la proporción del recurso recaudado que fue ejercido/pagado en el egreso, bajo la premisa de que los egresos deben ser  $\leq$  a los ingresos



### Ejercicio del Egreso Autorizado

(Porcentaje)

Indica la proporción en la que el egreso modificado fue ejercido/pagado, bajo la premisa de que el egreso ejercido debe ser  $\leq$  al modificado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.





# Revisión de la Cuenta Pública

## Información Programática



Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

Objetivo del procedimiento: Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.

|                                                                                                                                     |                    | Pilar 1<br>Social                | Pilar 2<br>Económico | Pilar 3<br>Territorial | Pilar 4<br>Seguridad | Eje I<br>Igualdad de género | Eje II<br>Gobierno moderno, capaz y responsable | Eje III<br>Tecnología y coordinación para el buen gobierno |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---|
| Programas presupuestarios                                                                                                           |                    | Número de programas              |                      |                        |                      |                             |                                                 |                                                            |   |
| El número de los programas aprobados debe coincidir con el número de programas que contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas | Aprobados          | Total                            | 1                    | 0                      | 0                    | 0                           | 0                                               | 1                                                          | 0 |
|                                                                                                                                     | Recurso Ejercido   | De los cuales:                   |                      |                        |                      |                             |                                                 |                                                            |   |
|                                                                                                                                     |                    | Con recurso ejercido             | 1                    | 0                      | 0                    | 0                           | 0                                               | 1                                                          | 0 |
|                                                                                                                                     |                    | Sin recurso ejercido             | 0                    | 0                      | 0                    | 0                           | 0                                               | 0                                                          | 0 |
|                                                                                                                                     | Ejecución de metas | Con unidades de metas ejecutadas | 1                    | 0                      | 0                    | 0                           | 0                                               | 1                                                          | 0 |
|                                                                                                                                     |                    | Sin unidades de metas ejecutadas | 0                    | 0                      | 0                    | 0                           | 0                                               | 0                                                          | 0 |
| ¿El total de programas aprobados, por pilar y eje, contó con recurso ejercido y unidades de metas ejecutadas?                       |                    | Sí                               | -                    | -                      | -                    | -                           | Sí                                              | -                                                          |   |

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado y el Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó que la Entidad reportó 2 programas en los pilares y ejes transversales, los cuales contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas; sin embargo, el programa "Cultura física y deporte" erogó recurso mayor al autorizado.

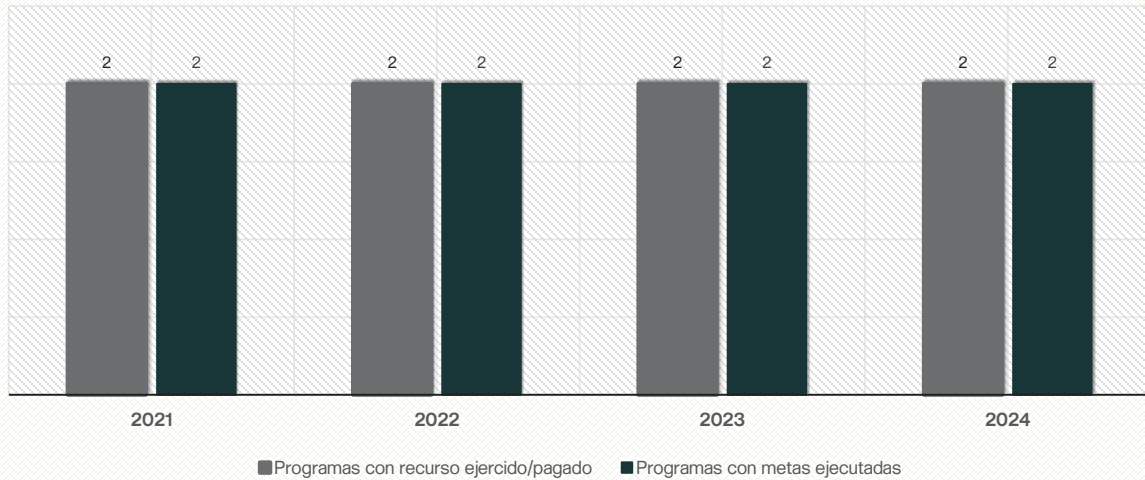
Es importante señalar que los programas ejecutados corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable" y al pilar 1 "Social".



## Evolución de indicadores programáticos (2021-2024)

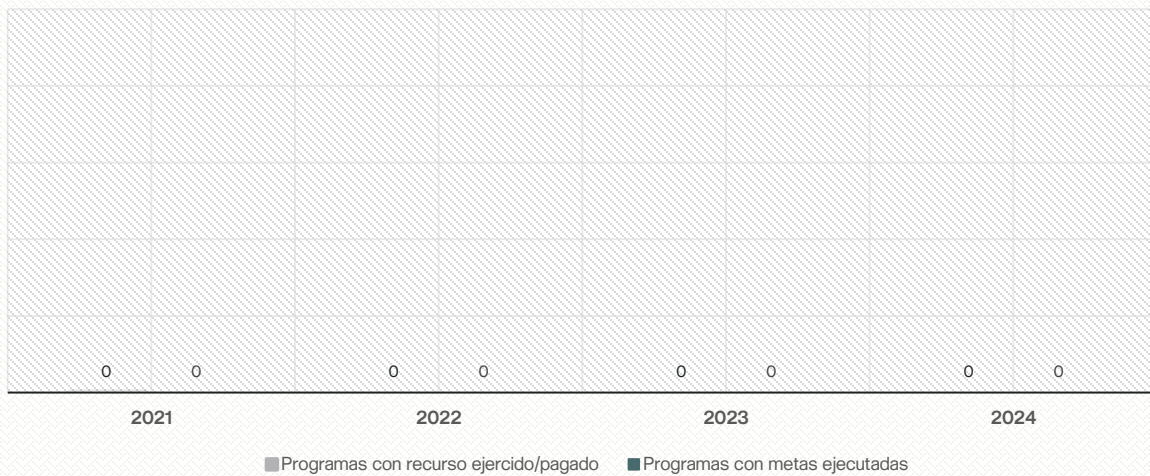
### Ejecución de programas presupuestarios aprobados

(Número de programas)  
Refleja los programas aprobados que  
tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



### Ejecución de programas presupuestarios no aprobados

(Número de programas)  
Refleja los programas que no fueron aprobados,  
pero tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.



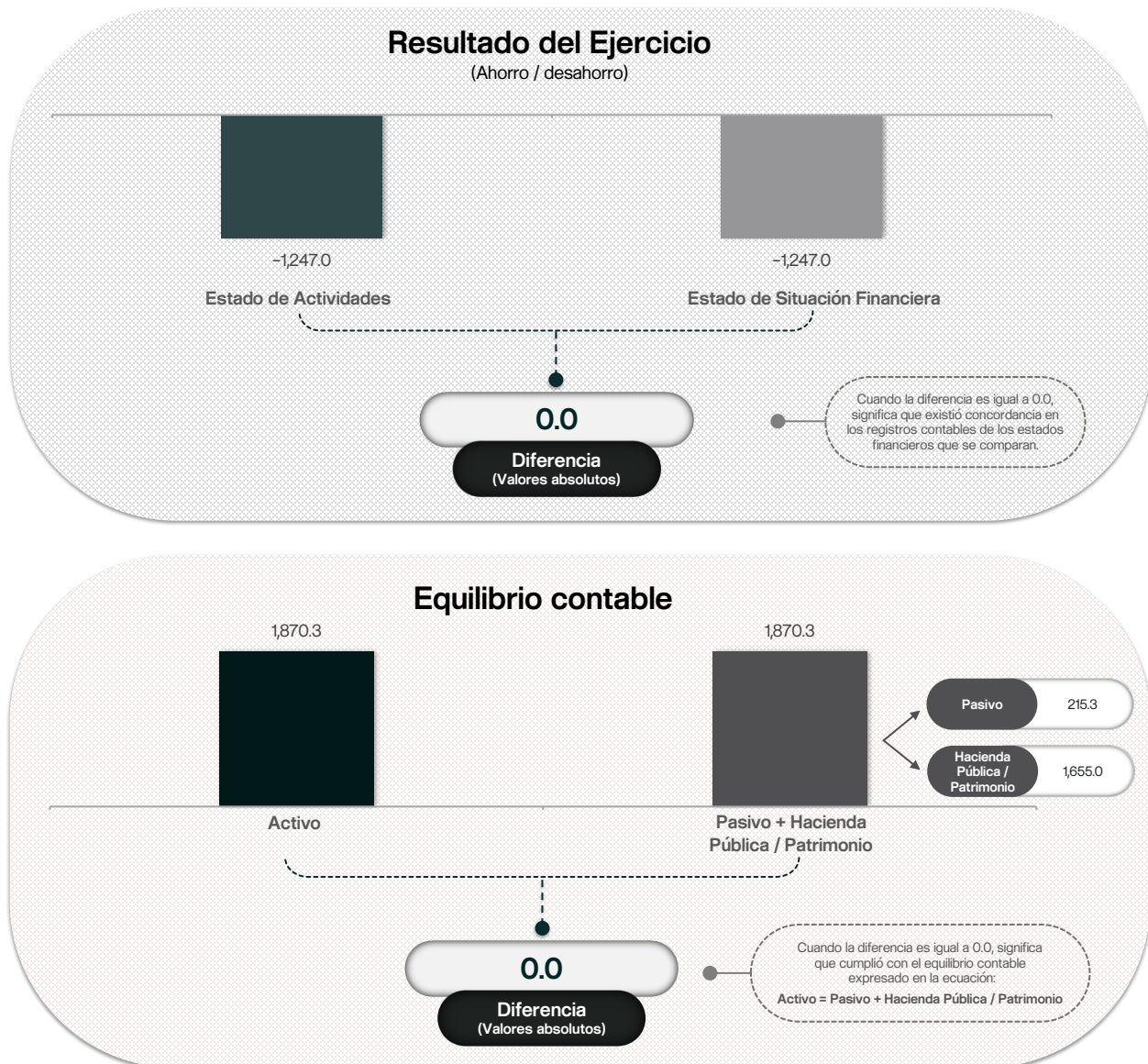
Revisión de la Cuenta  
Pública

Información  
Financiera



## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo y el pasivo más hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Importes en miles de pesos.

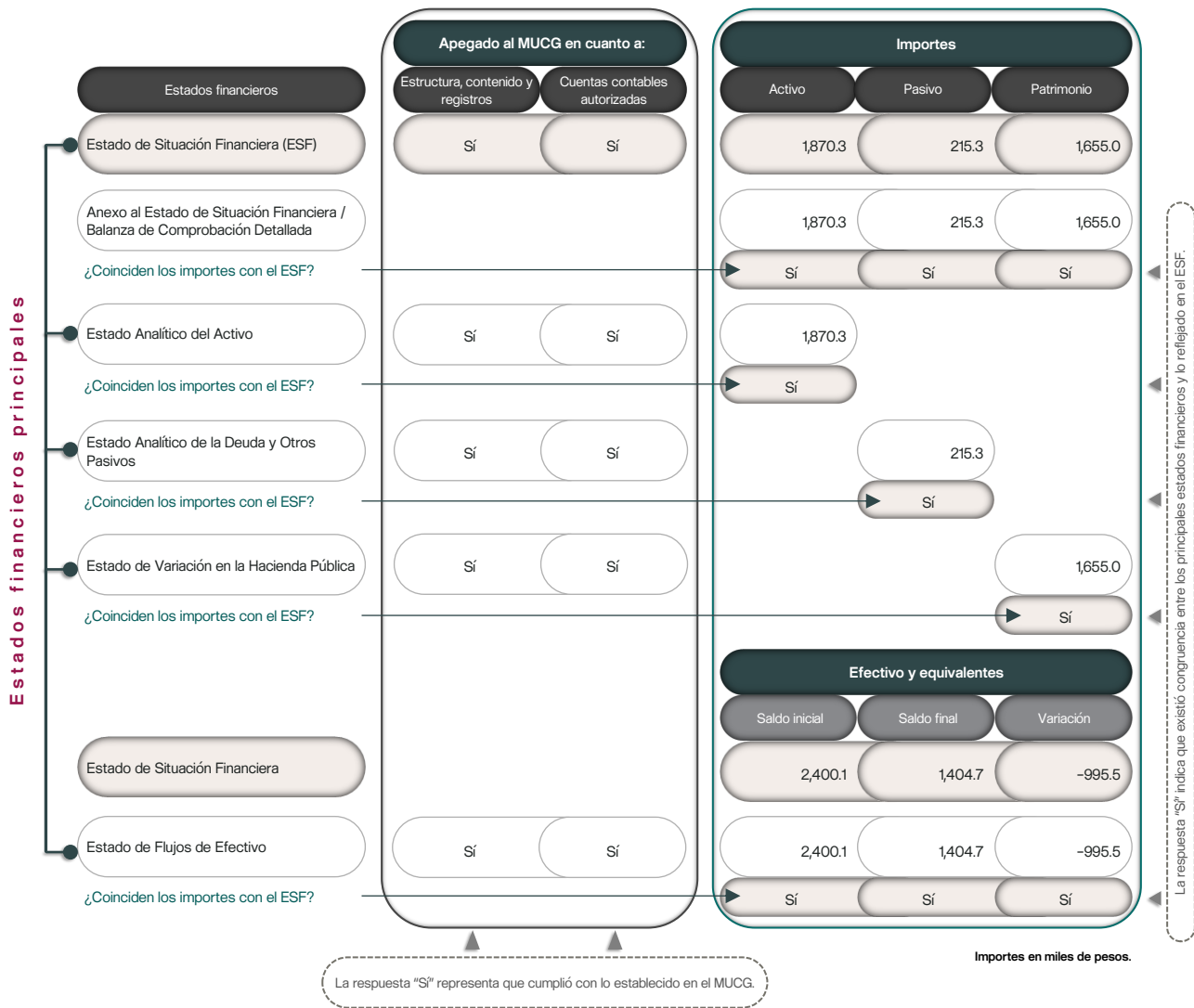
### Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Actividades Comparativo y el Estado de Situación Financiera, se detectó que la Entidad se apegó a las políticas de registro y reglas de validación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) coincide en ambos documentos; asimismo, los montos reportados en el activo y en el total del pasivo y hacienda pública/patrimonio reflejaron equilibrio contable en el Estado de Situación Financiera.

Lo anterior refleja que la información financiera de la Entidad fue registrada de manera consistente al inicio y al cierre del Ejercicio.

Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales hayan coincidido con los reportados en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se hayan apegado a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y Estado de Flujos de Efectivo.

Resultado de la revisión

De la revisión de los principales estados financieros de la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron cuentas contables que se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Asimismo, se observó la correcta aplicación de la naturaleza económica y congruencia entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 en el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, ya que los saldos y las variaciones coincidieron con el Estado de Situación Financiera Comparativo del Ejercicio.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el saldo de la cuenta contable “Bienes Muebles” haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

| Cuenta                                                                     | Estado de Situación Financiera | ¿Los saldos corresponden? | Inventario de Bienes Muebles |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 1241 Mobiliario y equipo de administración                                 | 185.7                          | Sí                        | 185.7                        |
| 1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo                          | 13.6                           | Sí                        | 13.6                         |
| 1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio                         | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| 1244 Vehículos y equipo de transporte                                      | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| 1245 Equipo de defensa y seguridad                                         | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas                              | 420.1                          | Sí                        | 420.1                        |
| 1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos                         | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| 1248 Activos biológicos                                                    | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| 1249 Otros bienes muebles<br>(Cuenta no autorizada en el Estado de México) | 0.0                            | -                         | 0.0                          |
| Total                                                                      | 619.4                          |                           | 619.4                        |

La respuesta "Sí" indica que los registros contables y administrativos de bienes muebles fueron congruentes.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Muebles, se identificó que los saldos reportados coinciden, ya que los registros se realizaron conforme a las normas de carácter general y al instructivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, así como a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior permite garantizar la integridad, exactitud y trazabilidad de la información financiera y patrimonial, conforme a las disposiciones normativas aplicables, debido a que la Entidad mostró un control administrativo-patrimonial que reflejó la concordancia entre los registros contables y administrativos.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el saldo de la cuenta contable “Bienes Inmuebles” haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Inmuebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

| Cuenta                                                             | Estado de Situación Financiera | ¿Los saldos corresponden? | Inventario de Bienes Inmuebles |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 1231<br>Terrenos                                                   | 0.0                            | -                         | 0.0                            |
| 1232<br>Viviendas<br>(Cuenta no autorizada en el Estado de México) | 0.0                            | -                         | 0.0                            |
| 1233<br>Edificios no habitacionales                                | 0.0                            | -                         | 0.0                            |
| Total                                                              | 0.0                            |                           | 0.0                            |

Importes en miles de pesos.

La respuesta “Sí” indica que los registros contables y administrativos de bienes inmuebles fueron congruentes.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información proporcionada por la Entidad, se constató que la Entidad no cuenta con registros de bienes inmuebles en su inventario patrimonial. Asimismo, al realizar el comparativo entre lo reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Inmuebles, se observó que no existen registros que acrediten la existencia de bienes inmuebles, lo que permitió validar la congruencia entre los estados financieros y la situación patrimonial de la Entidad.

Si la Entidad llegara a integrar bienes inmuebles a su patrimonio, deberá implementar mecanismos de control patrimonial que permitan identificar, registrar y actualizar de manera oportuna dichos bienes, a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado resguardo de sus activos.

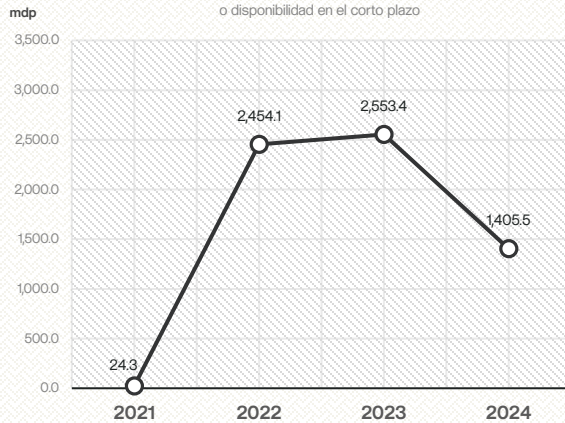


## Evolución de indicadores financieros (2021-2024)

### Activo circulante

(Miles de pesos)

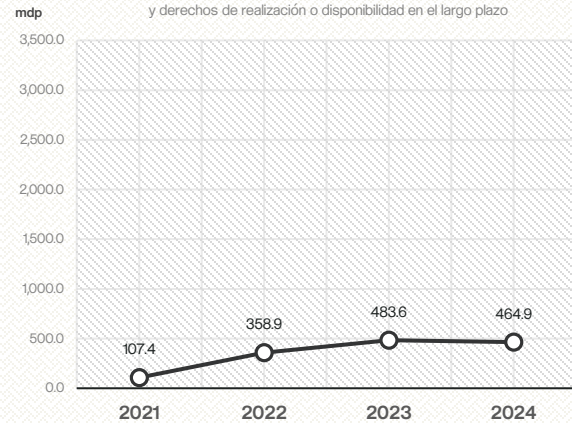
Constituido por el conjunto de bienes, efectivo y equivalentes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad en el corto plazo



### Activo no circulante

(Miles de pesos)

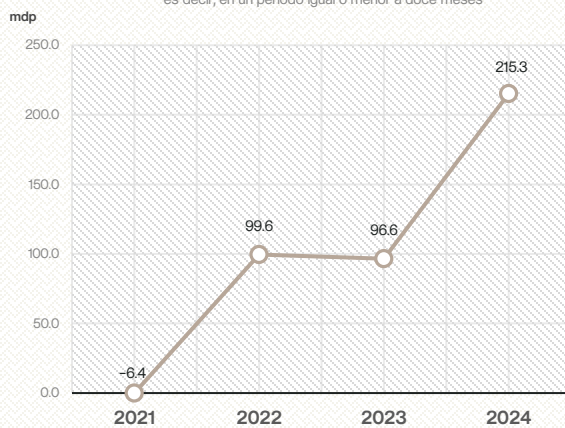
Conjunto de bienes requeridos por el Ente Público, sin el propósito de venta, como inmuebles propios; igualmente, inversiones, valores y derechos de realización o disponibilidad en el largo plazo



### Pasivo circulante

(Miles de pesos)

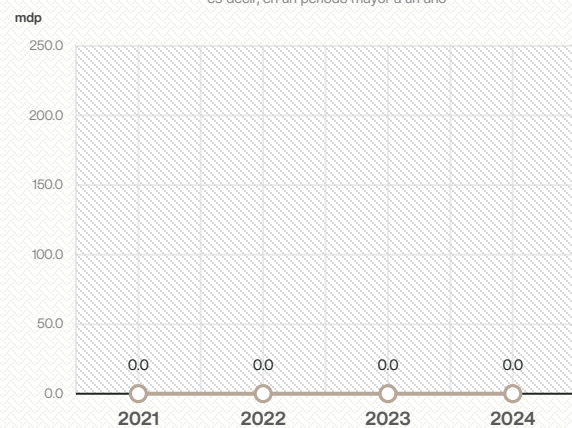
Constituido por obligaciones por pagar a corto plazo, es decir, en un periodo igual o menor a doce meses



### Pasivo no circulante

(Miles de pesos)

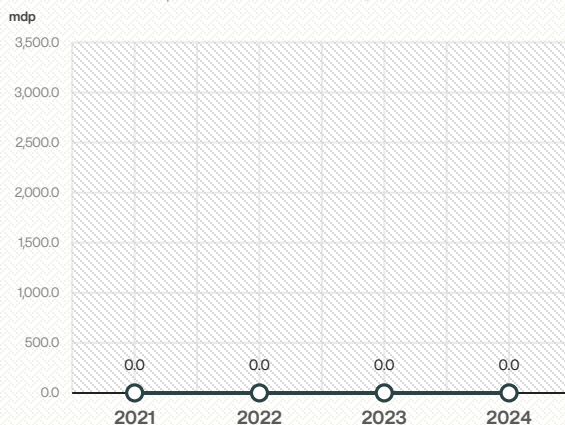
Se compone de las obligaciones por pagar a largo plazo, es decir, en un periodo mayor a un año



### Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

(Miles de pesos)

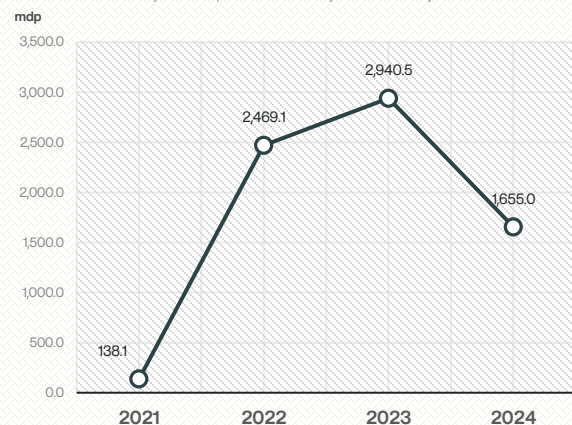
Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Ente Público



### Hacienda Pública/Patrimonio Generado

(Miles de pesos)

Representa la acumulación de resultados de la gestión de Ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas y resultados del Ejercicio revisado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.





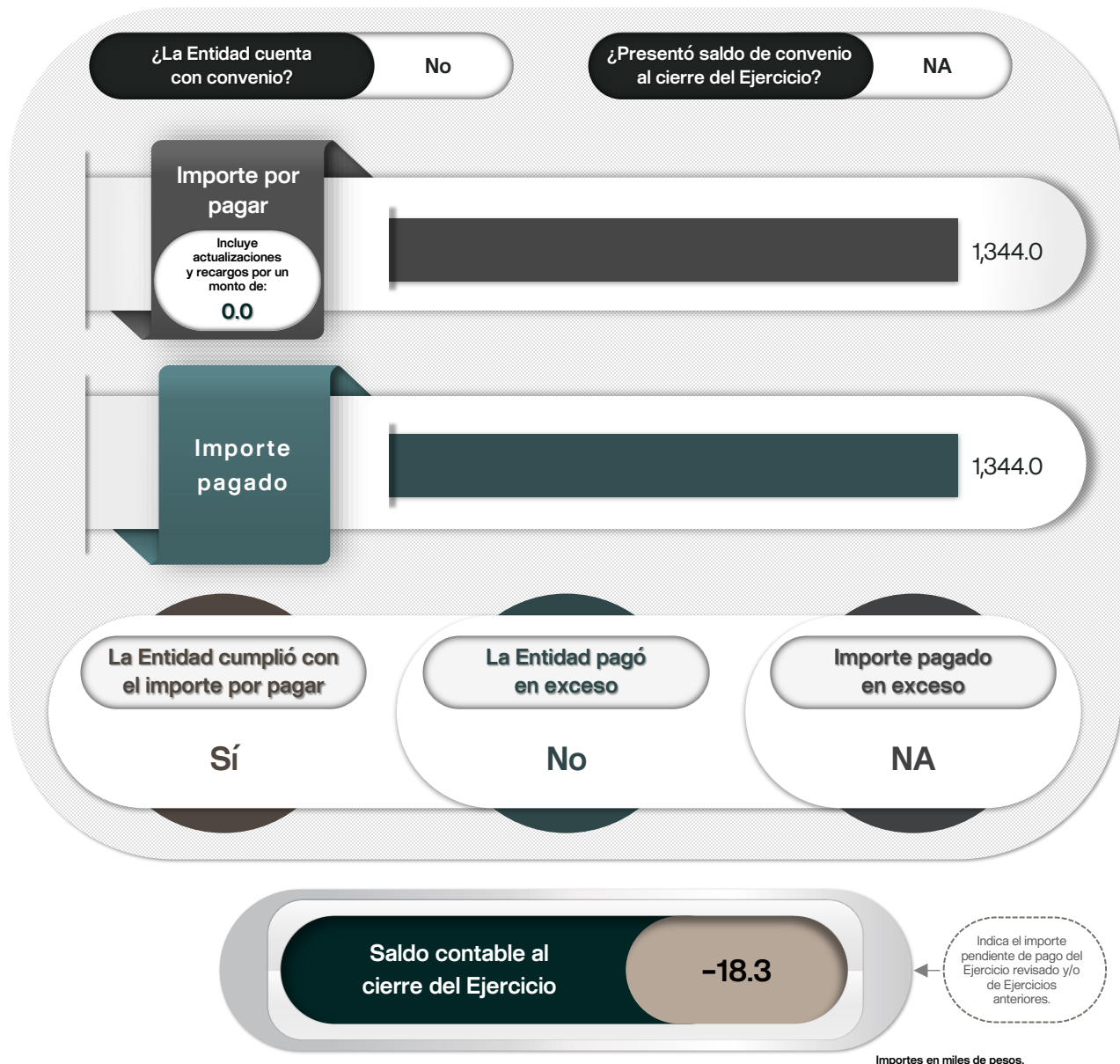
Revisión de la Cuenta  
Pública

Información  
Complementaria



## Verificación del pago de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



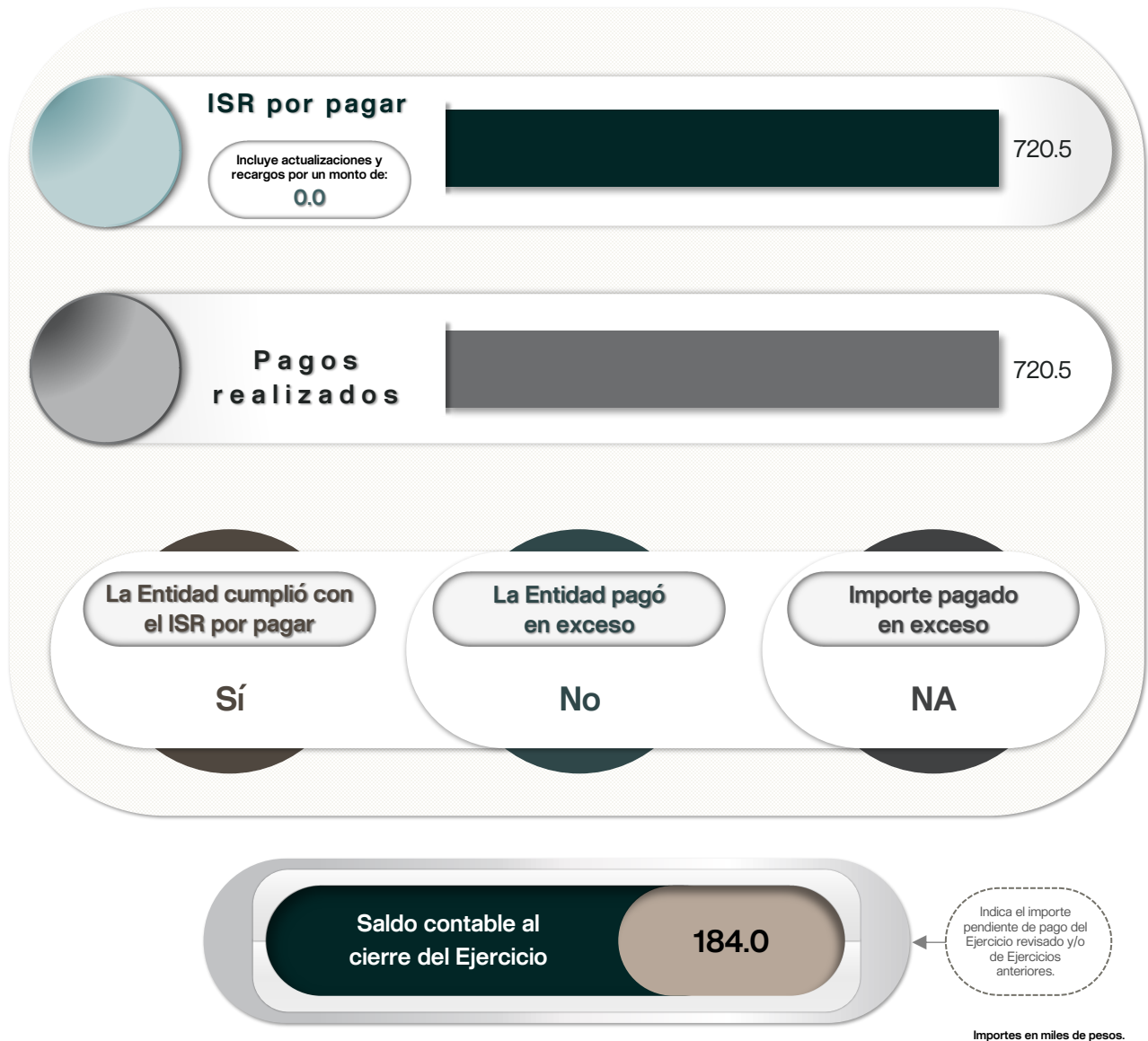
**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

### Resultado de la revisión

Se verificó que la Entidad cumplió con el pago de sus cuotas y aportaciones al ISSEMyM en tiempo y forma, lo cual refleja una gestión financiera responsable y comprometida con el bienestar de las personas servidoras públicas de la Entidad. El cumplimiento oportuno permitió evitar recargos, sanciones o acumulación de adeudos, lo que contribuye a mantener la estabilidad presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social; además, el pago puntual garantiza la continuidad en la prestación de los servicios de seguridad social. Este comportamiento también es indicativo de un adecuado control interno y una correcta planeación financiera, lo cual es fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar las retenciones realizadas por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), y que dichas retenciones hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

Derivado del análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales, se identificó que la Entidad efectuó, en tiempo y forma, las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como el registro y pago correspondientes, por lo que no se originaron multas, actualizaciones ni recargos.

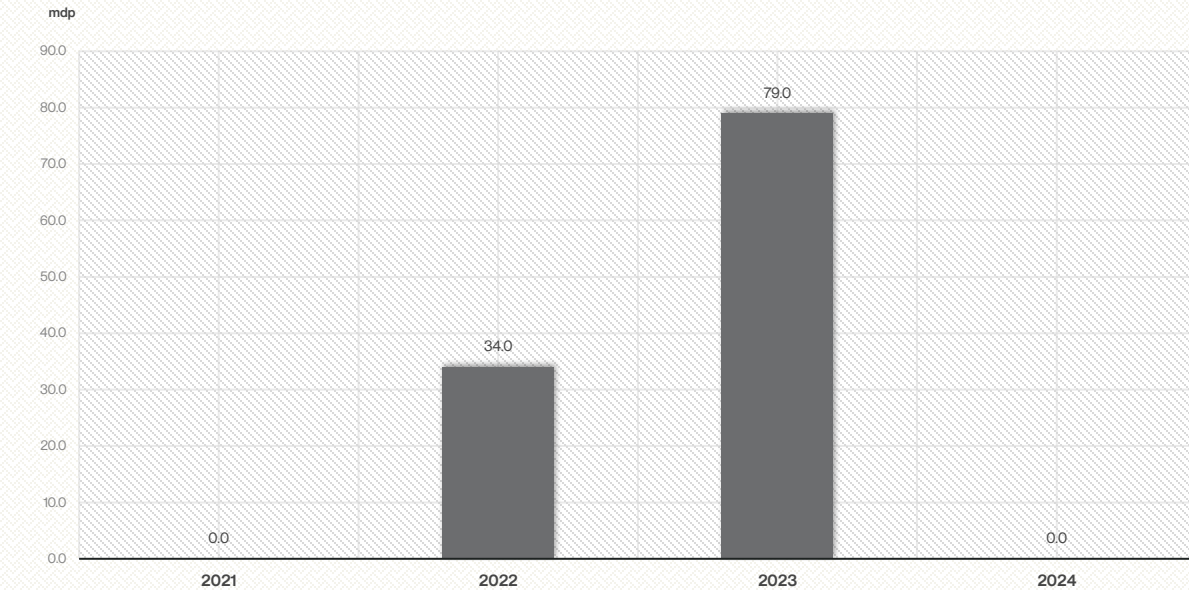


## Evolución de indicadores de información complementaria (2021-2024)

### Importe pendiente de pago al ISSEMyM

(Miles de pesos)

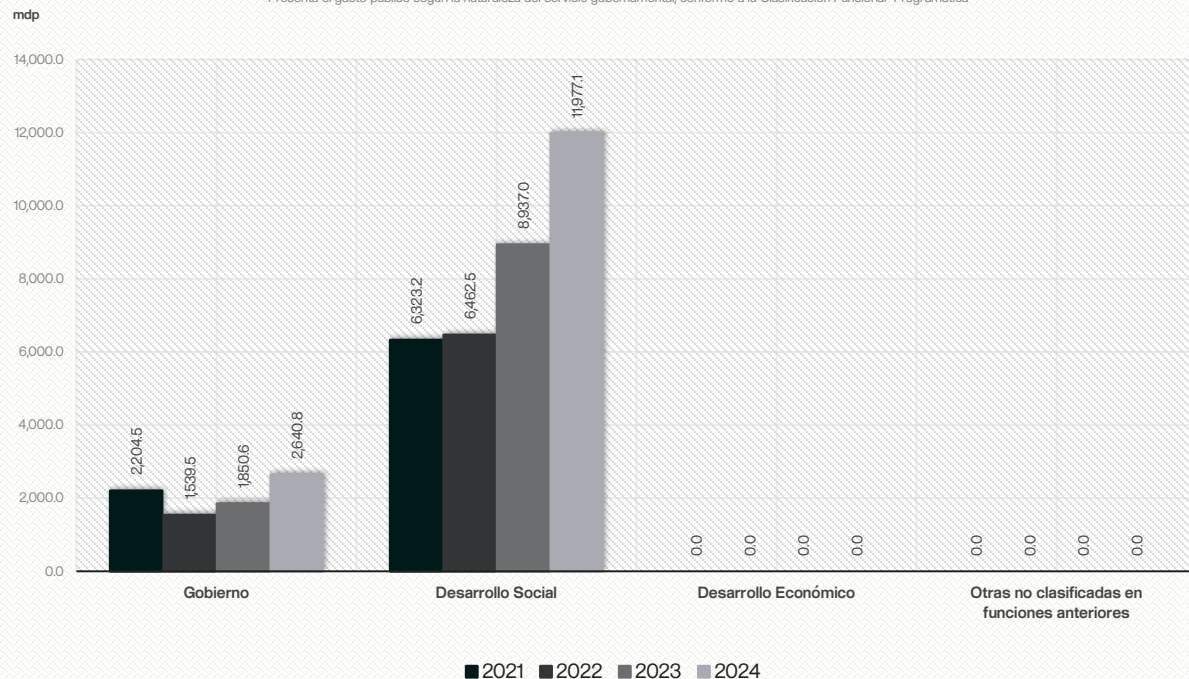
Conforme al reporte del ISSEMyM



### Egreso Ejercido/Pagado por finalidad

(Miles de pesos)

Presenta el gasto público según la naturaleza del servicio gubernamental, conforme a la Clasificación Funcional-Programática



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.





Revisión de la Cuenta  
Pública

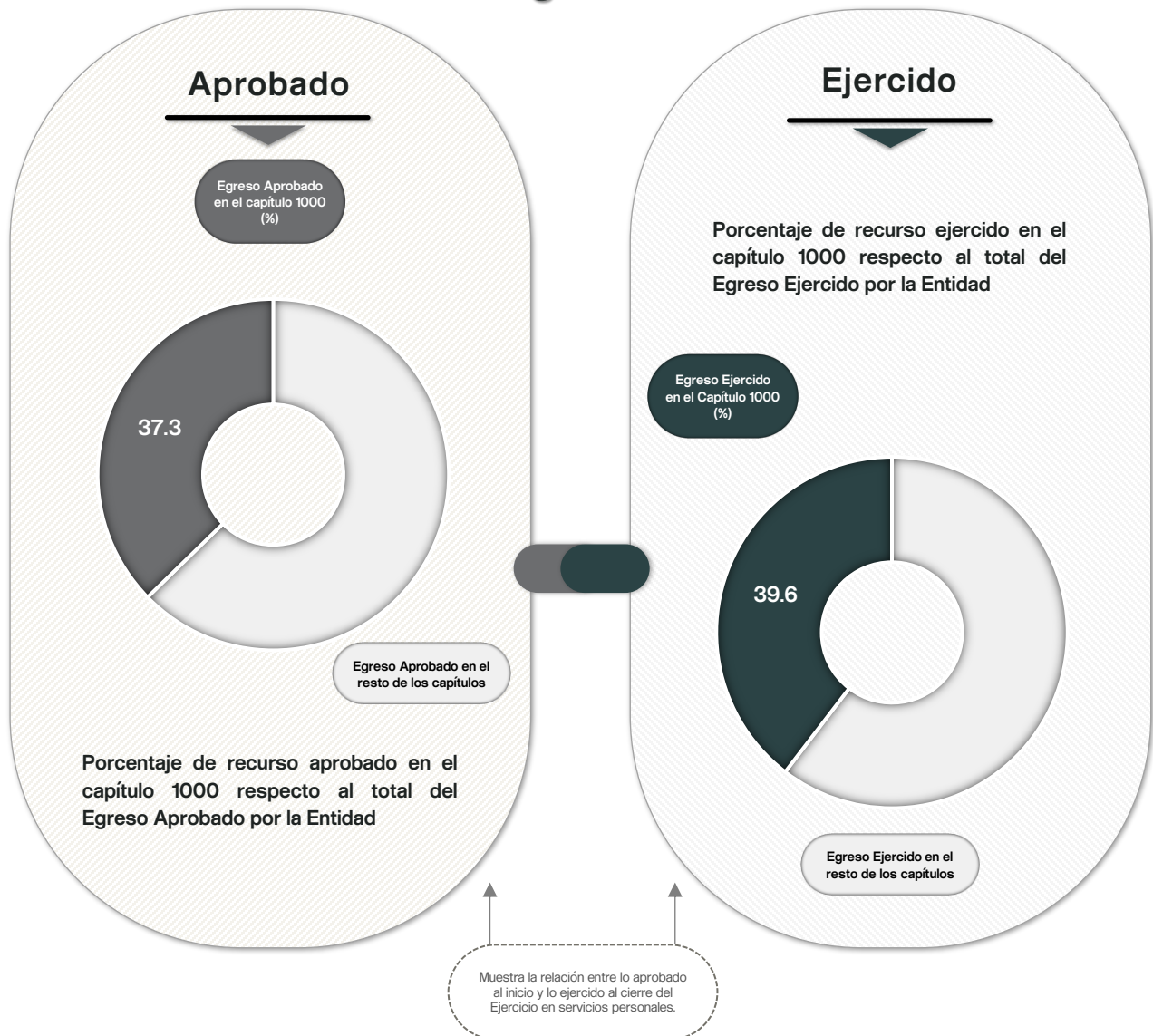
Análisis de  
Remuneraciones



## Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

**Objetivo del procedimiento:** Informar el porcentaje de asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y el Presupuesto de Egresos Ejercido por la Entidad.

### Egreso



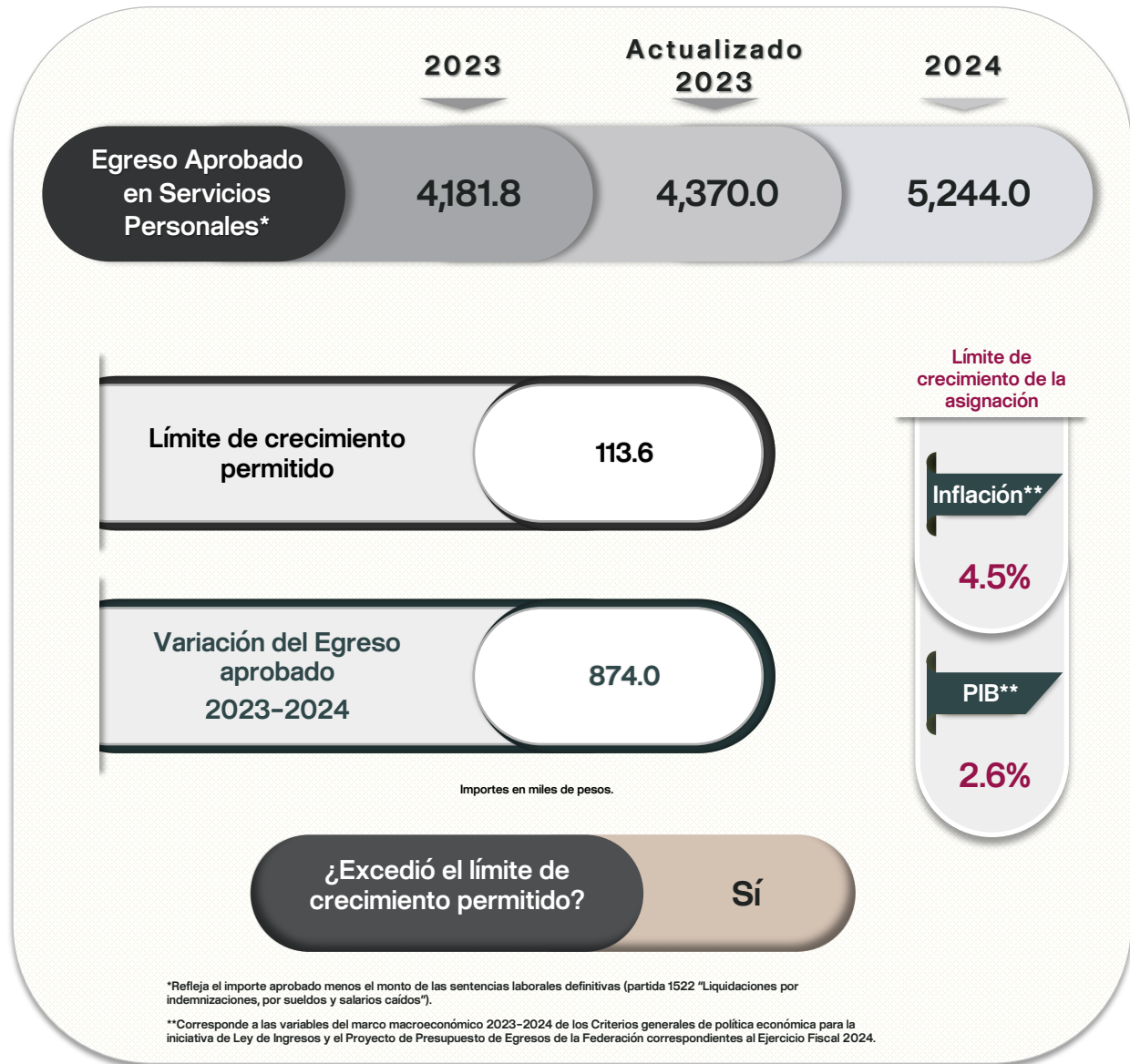
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

Derivado del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 5,349.0 miles de pesos, lo que representó el 37.3 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Aprobado; asimismo, la Entidad ejerció un importe de 5,787.5 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", lo que representó el 39.6 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Ejercido.

## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



**Fuente:** EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2024 para servicios personales presentó un incremento de 874.0 miles de pesos respecto al presupuesto aprobado del Ejercicio anterior, por lo que rebasó el límite de crecimiento permitido de 113.6 miles de pesos, establecido en términos de la Ley de Disciplina Financiera, la cual determina los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

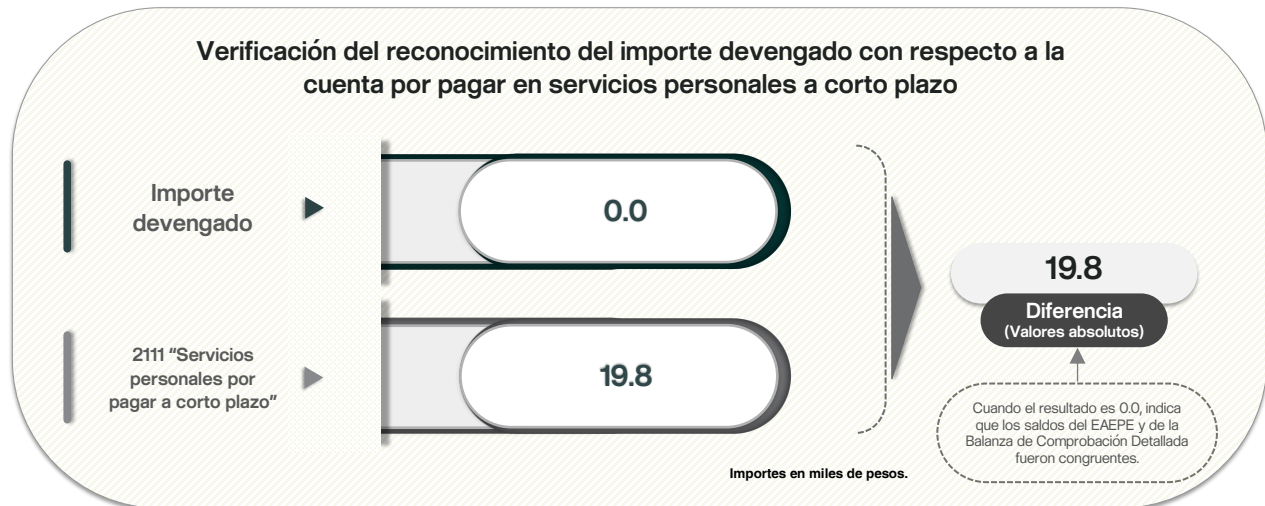
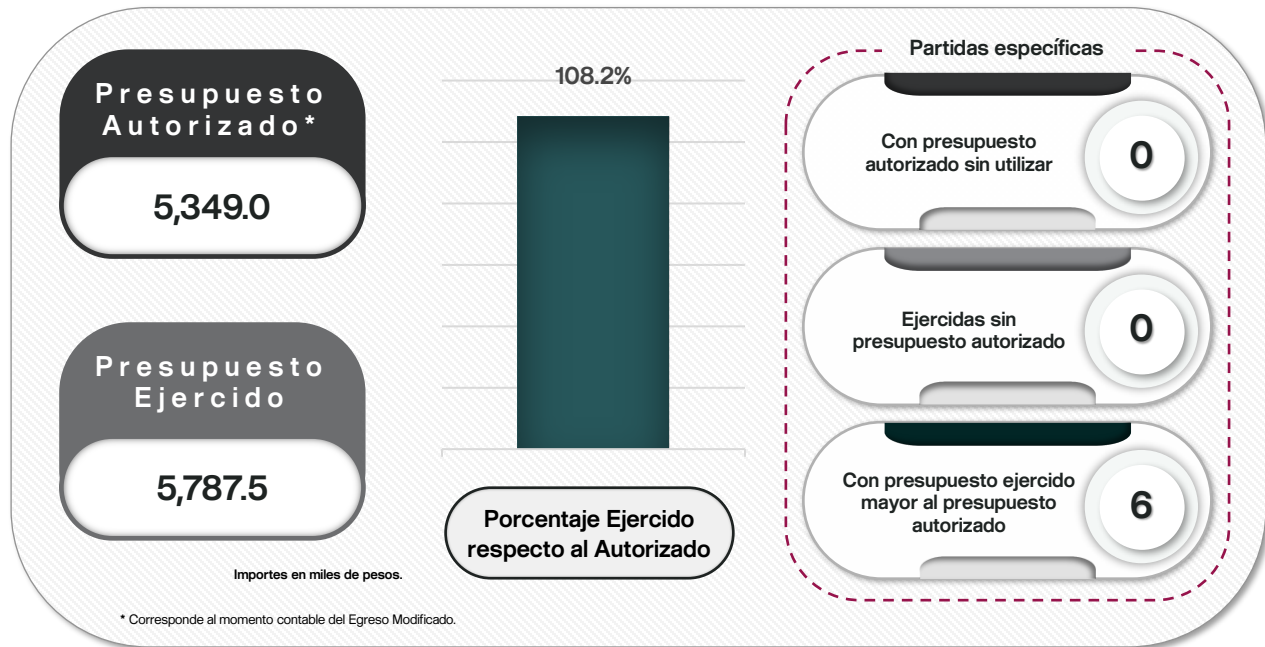
Resultado de la revisión

Con base en la información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal en revisión, en apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en cuyo artículo 13 fracción V establece que "la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente".



## Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya excedido el presupuesto autorizado; identificar el número de partidas ejercidas sin recurso autorizado y con presupuesto ejercido mayor al autorizado; y comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio de las cuentas por pagar en servicios personales a corto plazo.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

### Resultado de la revisión

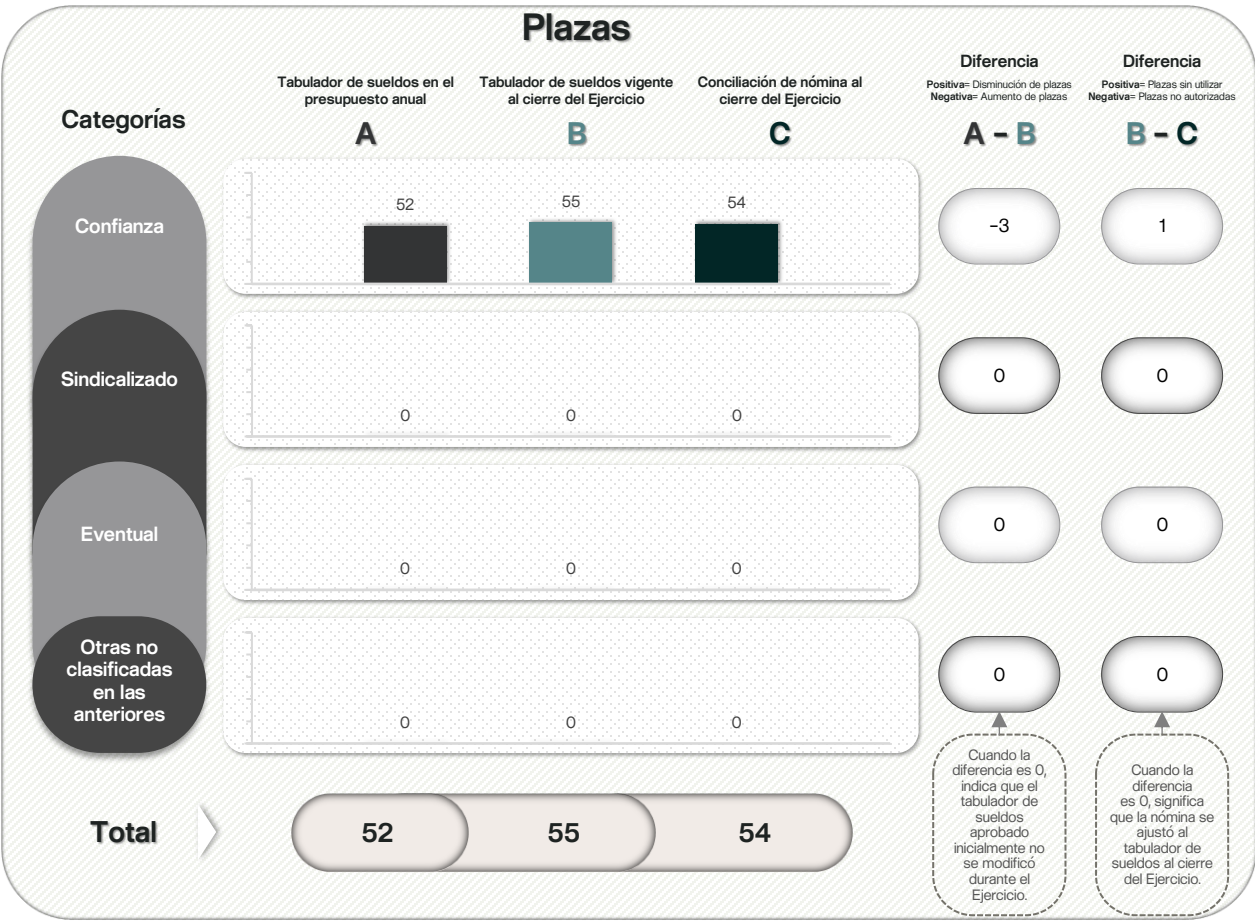
Respecto al egreso ejercido en servicios personales, la Entidad reportó un gasto de 5,787.5 miles de pesos, que representó el 108.2 por ciento del egreso autorizado, por lo que el egreso ejercido fue mayor al autorizado por un importe de 438.5 miles de pesos, que corresponde principalmente a las partidas de "Sueldo Base", por un importe de 161.2 miles de pesos; "Gratificación", por 150.6 miles de pesos; y "Aportaciones de Servicio de Salud", por 60.4 miles de pesos.

Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad no presentó un presupuesto devengado; sin embargo, la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" mostró un importe pendiente de pago por 19.8 miles de pesos. Algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de las administraciones anteriores, con lo cual se incumplió la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso).



Tabulador de sueldos, conciliación de nómina y retenciones de seguridad social

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que las plazas y categorías registradas en la nómina correspondan a las registradas en el tabulador de sueldos vigente; asimismo, comprobar que la Entidad haya realizado las retenciones de seguridad social.



| Retenciones de Seguridad Social | Categorías                              | Conciliación de Nómina |           |                       |                       |
|---------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
|                                 |                                         | Con NSS*               | Sin NSS*  | Con retención ISSEMyM | Sin retención ISSEMyM |
|                                 | Confianza                               | 28                     | 26        | 25                    | 29                    |
|                                 | Sindicalizado                           | 0                      | 0         | 0                     | 0                     |
|                                 | Eventual                                | 0                      | 0         | 0                     | 0                     |
|                                 | Otras no clasificadas en las anteriores | 0                      | 0         | 0                     | 0                     |
|                                 | <b>Total</b>                            | <b>28</b>              | <b>26</b> | <b>25</b>             | <b>29</b>             |

\*NSS: Número de seguridad social.

**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2024; Tabulador de sueldos vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2024).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el tabulador de sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron modificaciones, las cuales consistieron en el aumento de 3 plazas en la categoría "Confianza". Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que éstos no excedieron el número de plazas autorizadas en el tabulador de sueldos vigente.

En la conciliación de nómina se registraron 26 plazas, correspondientes a la categoría de confianza, las cuales no cuentan con asignación de número de seguridad social; además, no se identificó la realización de las retenciones de seguridad social en un total de 29 plazas de la categoría de confianza, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

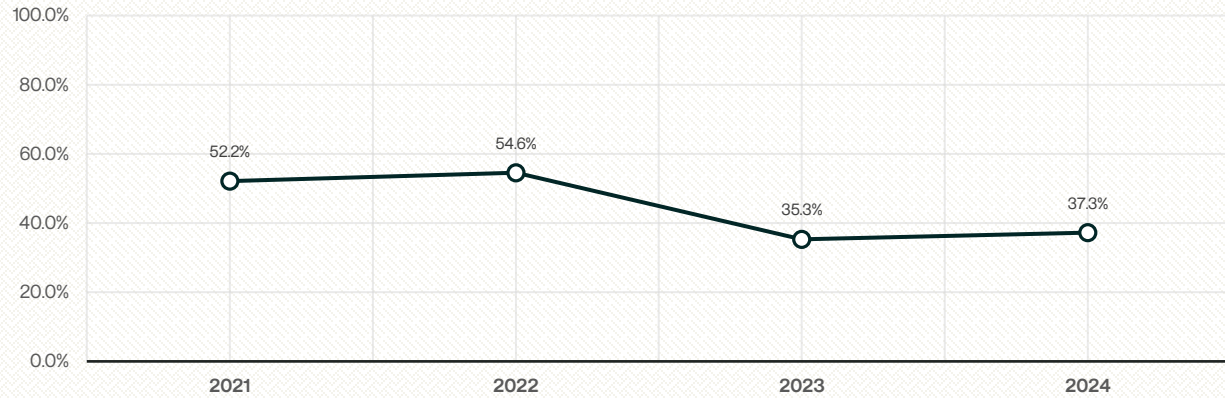


## Evolución de indicadores de análisis de remuneraciones (2021-2024)

### Proporción del Egreso Aprobado en servicios personales

(Porcentaje)

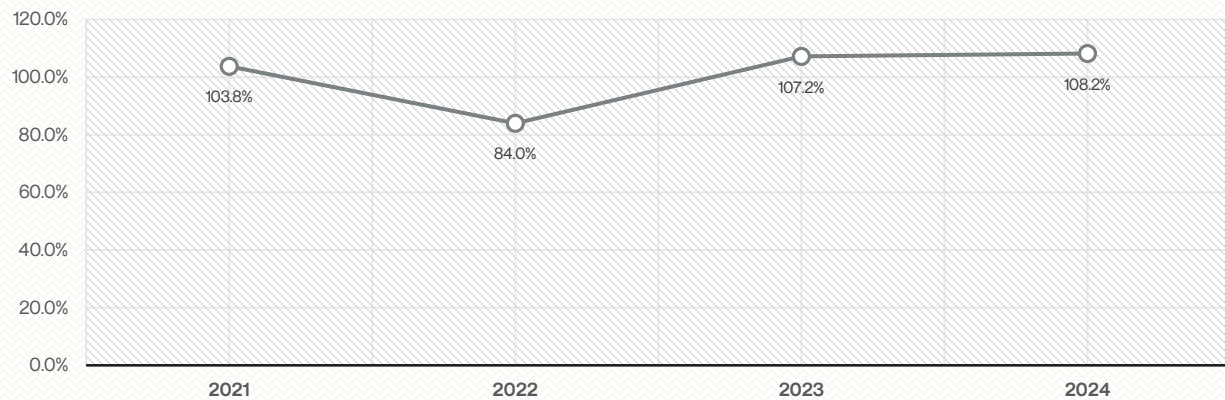
Indica la proporción del gasto que se destinó al capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del egreso aprobado



### Ejercicio del Egreso Autorizado en servicios personales

(Porcentaje)

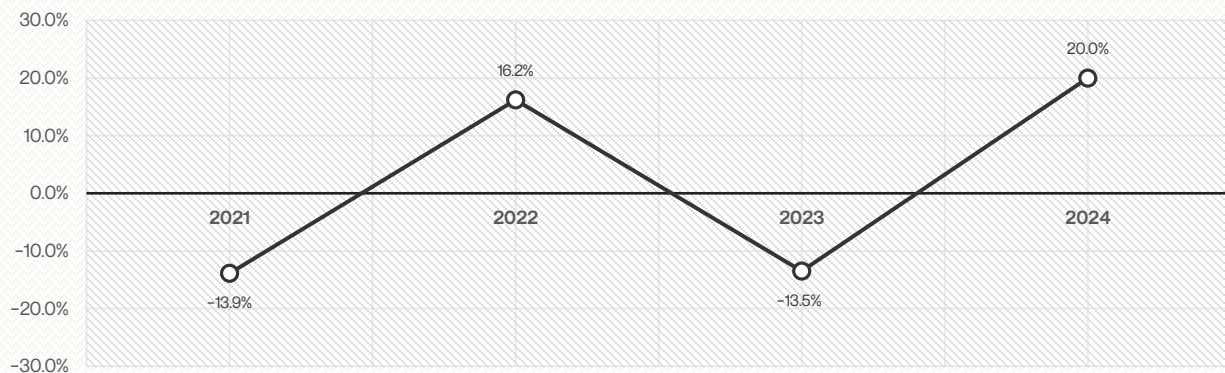
Muestra la proporción del egreso autorizado en el capítulo 1000 que fue ejercido/pagado



### Crecimiento del gasto en servicios personales

(Porcentaje)

Muestra la variación de los recursos aprobados en el capítulo 1000



Fuente: Revisión de la Cuenta Pública e Informe de Resultados, correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.



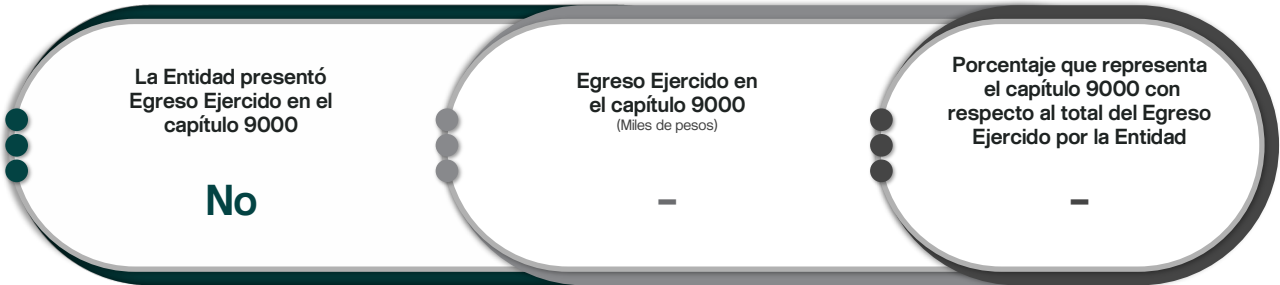
Revisión de la Cuenta  
Pública

Análisis de  
Deuda Pública



Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.



Conceptos ejercidos del capítulo

|       | Concepto                                           | Ejercido | Porcentaje con respecto al capítulo 9000 | Programa Presupuestario aplicado |
|-------|----------------------------------------------------|----------|------------------------------------------|----------------------------------|
| 9100  | Amortización de la Deuda Pública                   | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9200  | Intereses de la Deuda Pública                      | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9300  | Comisiones de la Deuda Pública                     | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9400  | Gastos de la Deuda Pública                         | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9500  | Costo por Coberturas                               | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9600  | Apoyos Financieros                                 | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| 9900  | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0.0      | 0.0%                                     | -                                |
| Total |                                                    | 0.0      | 0.0%                                     |                                  |

Con mayor recurso  
Concepto ejercido  
Con menor recurso  
(Los conceptos sin ejercer aparecen con 0.0 en las columnas de Ejercido y porcentaje, y con guiones en la columna de programas, según corresponda)

Fuente: EAEPE Detallado y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Importes en miles de pesos.

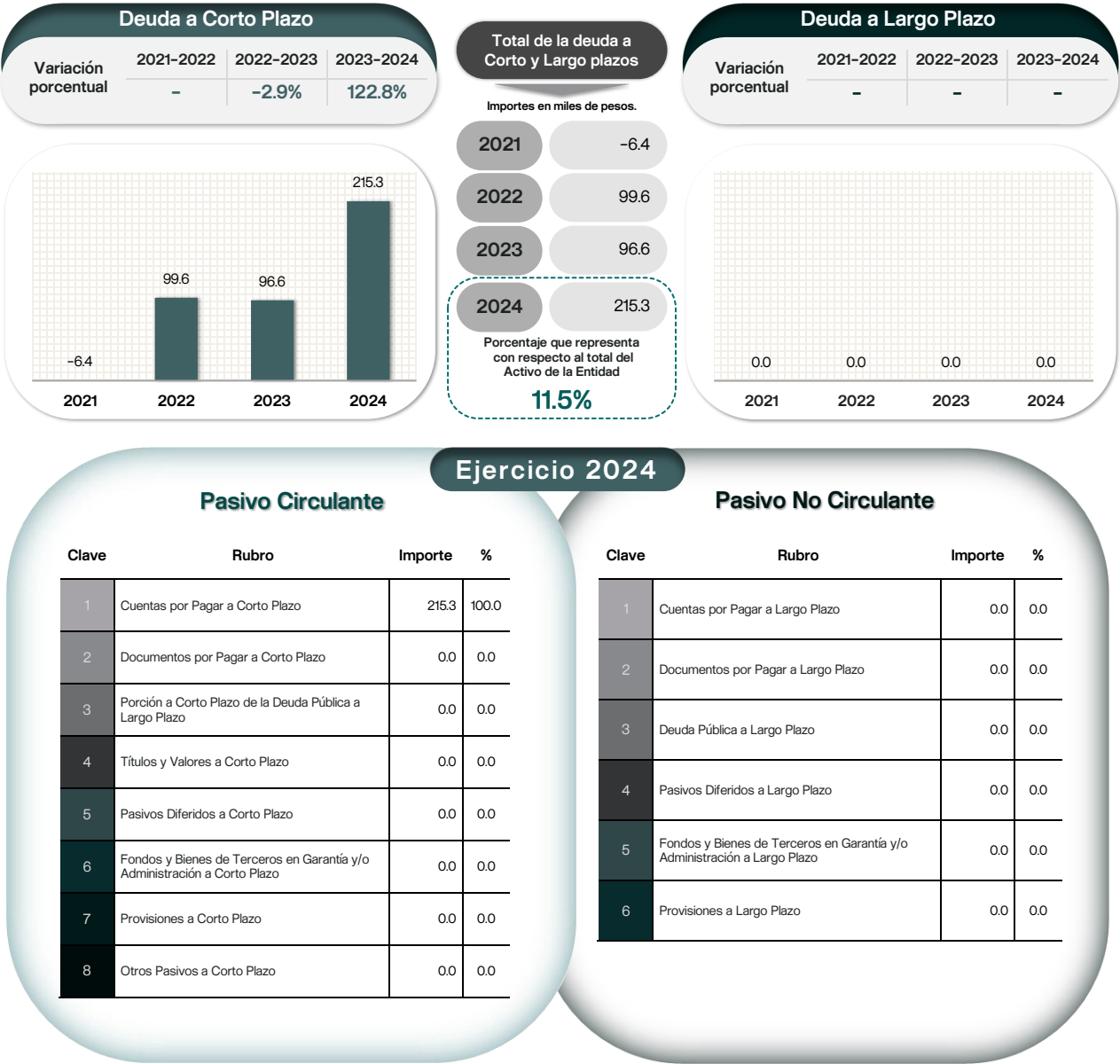
Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad no presupuestó ni ejerció recurso en el capítulo 9000, ya que no presentó deuda pública.



Evolución del endeudamiento 2021-2024

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos durante los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; asimismo, presentar la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y el No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022, 2023 y 2024; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022, 2023 y 2024.

Importes en miles de pesos.

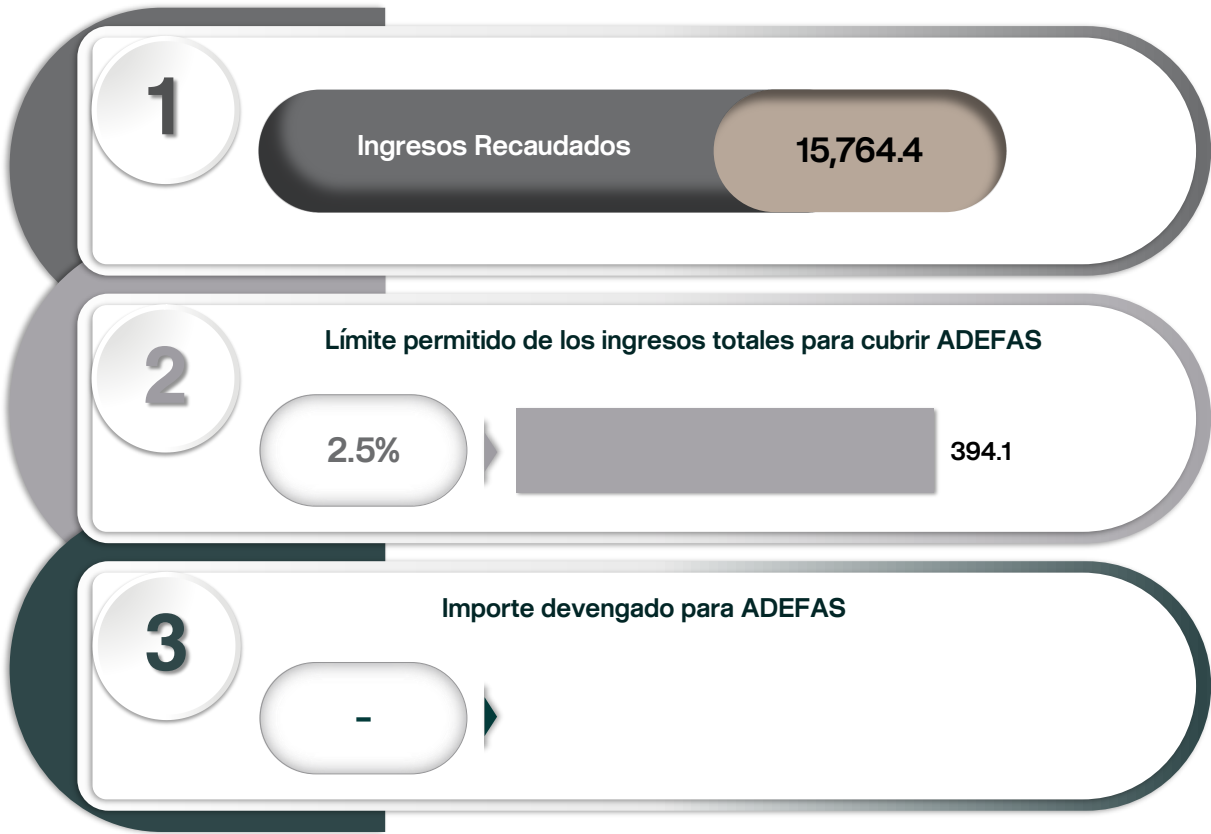
Resultado de la revisión

Del análisis del Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, se identificó que presentó un endeudamiento creciente, la Entidad presentó Pasivos Circulantes por 215.3 miles de pesos, integrados por el rubro "Cuentas por pagar Corto Plazo", que representan el 100.0 por ciento, el total de las obligaciones por pagar a corto plazo; con relación al Pasivo No Circulante, la Entidad no reporto importe pendiente de liquidar.



Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos devengados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Importes en miles de pesos.

¿La Entidad excedió el límite permitido?  
**No aplica**

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De la verificación de la cuenta presupuestal de "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó que la Entidad no realizó pagos por concepto de ADEFAS.

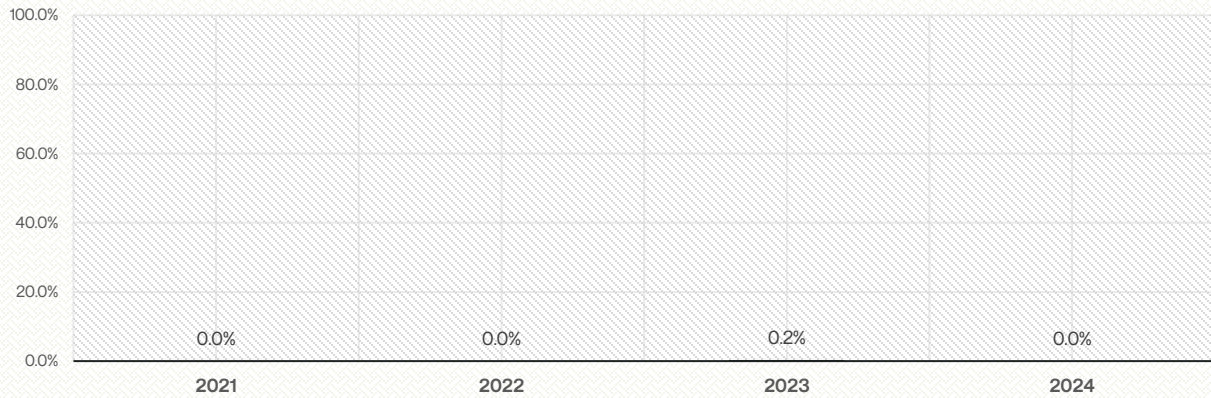
Cabe mencionar que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores representan aquellos pasivos que se generaron por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada Ejercicio y no pagados en esa fecha.



## Evolución de indicadores de la Deuda Pública (2021-2024)

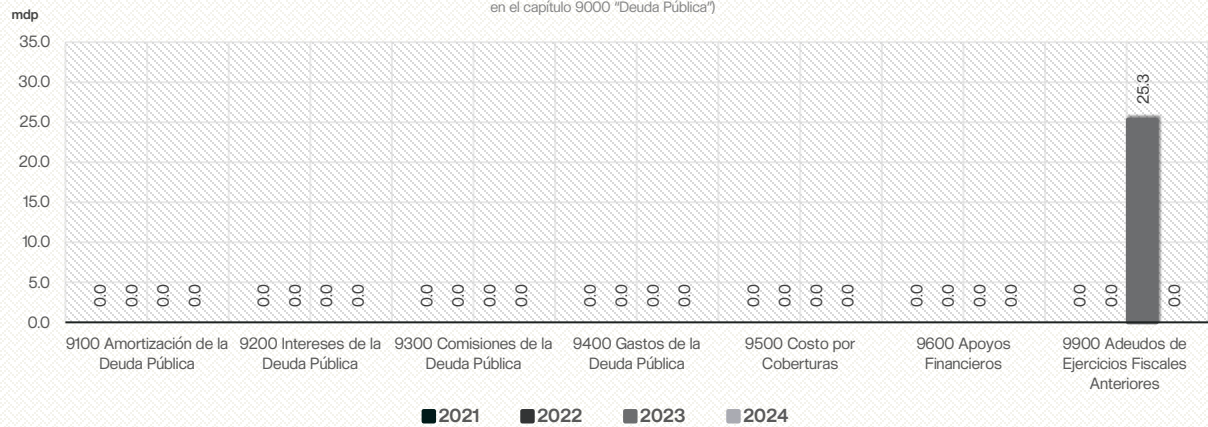
### Proporción del Egreso en Deuda Pública (Porcentaje)

(Muestra el porcentaje del egreso ejercido/pagado en el capítulo 9000 "Deuda Pública" con respecto al egreso total de la Entidad)



### Conceptos pagados en Deuda Pública (Miles de pesos)

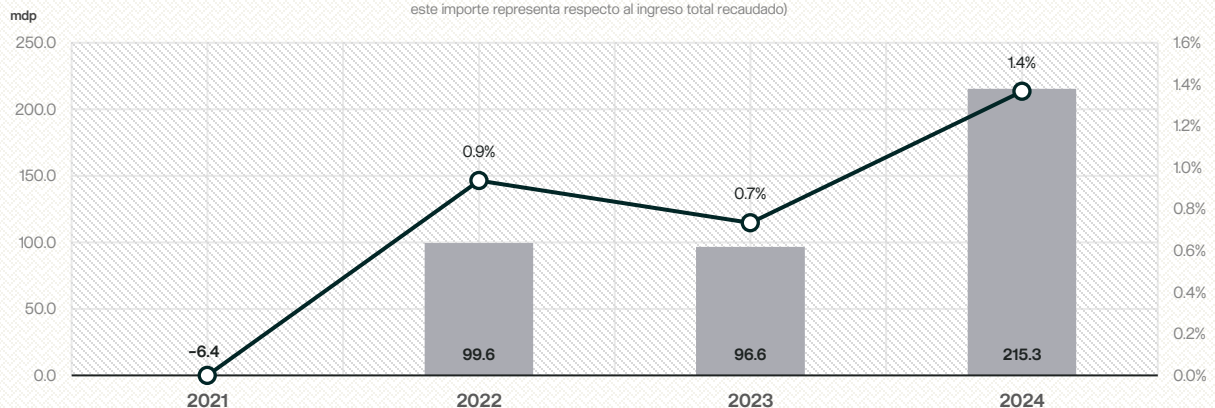
(Muestra los importes de los conceptos ejercidos/pagados en el capítulo 9000 "Deuda Pública")



### Endeudamiento y su proporción respecto a los ingresos totales

(Miles de pesos y porcentajes)

(Expresa el importe total de la deuda a corto y largo plazos, y el porcentaje que este importe representa respecto al ingreso total recaudado)



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.

